

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/412/Corr.1
26 de octubre de 1978

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
31^º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA AYUDA Y ASISTENCIA ECONOMICA EXTRANJERA
EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Informe preparado por el Sr. Antonio Cassese, Relator

Corrección

1. [No se aplica al texto español.]
2. [En el volumen IV] Párrafo 531.

El párrafo debe decir

Hay, sin embargo, indicios de que algunos gobiernos no consideran apropiado imponer restricciones a los préstamos de los bancos privados a gobiernos extranjeros o a instituciones privadas de países contra los cuales se han hecho denuncias relativas a violaciones de los derechos humanos. Así, por ejemplo, en una conferencia de prensa celebrada el 30 de marzo de 1978, el Presidente de los Estados Unidos dijo que toda restricción de esa clase estaría en contradicción con los principios del sistema de libre empresa^{53/}.